



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negdo: Patrimonio e Inventario

REfer: JDM/FE

Asunto: Concesión explotación Enajenación dos parcelas PP4

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la contratación por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios criterios, , para la **ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL INTEGRANTES DEL PPS, UBICADAS EN EL API-P4-2 DEL PGOU, AVENIDA DE AMERICA DEL BARRIO DE LA PAZ**, e informado favorablemente por la Técnica Jurídica Patrimonio, Técnica de Vivienda, Secretario General, Arquitecto Municipal y la Interventora de Fondos, y atendido el Dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de 25 de Julio de 2016, y una vez presentada por el adjudicatario toda la documentación en tiempo y forma, recogida en el Pliego de Cláusulas Técnico-Económico-Administrativas

En virtud de lo dispuesto en la D.A. Segunda 1º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y art.12 Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a **PROMOCIONES AUDIENCIA, S.L.**, la contratación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, de la **ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL INTEGRANTES DEL PPS, UBICADAS EN EL API-P4-2 DEL PGOU, AVENIDA DE AMÉRICA DEL BARRIO LA PAZ**, por el importe de **NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (//91.370,84 €///)**, **ITP EXCLUIDO**, y con un plazo de ejecución de las obras de urbanización de **TRES MESES**.

Segundo.- Formalizar el contrato en escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, previo abono del pago del precio del contrato e IVA devengado, así como de los gastos del anuncio legal de licitación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales, a la Sección de Patrimonio, a Secretaría General, y a la Delegación del Gobierno de Jaén de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

ANDÚJAR , 17 DE AGOSTO DE 2016
EL ALCALDE EN FUNCIONES,

DOY FE
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.

